

222129 - Su agenda de trabajo le impide romper el ayuno después de la puesta del Sol en Ramadán, ¿es permisible que no ayune?

Pregunta

Un amigo trabaja en Italia. Trabaja todo el día, y el sistema de trabajo allí es tal que no se le permite comer excepto en los descansos. Por lo tanto no puede ayunar, porque si ayuna no podrá romper el ayuno cuando llegue el momento de hacerlo. Si ayuna y luego no rompe su ayuno, estará ayunando continuamente, y esto será extremadamente duro, y no podrá trabajar. ¿Es permisible que no ayune, y ofrezca una expiación por cada día?

Respuesta detallada

El ayuno del mes sagrado de Ramadán es uno de los cinco pilares del Islam, y todo musulmán debe realizarlo tal como Dios nos lo ha ordenado. Los musulmanes no debemos ser negligentes con nuestras obligaciones, ni darle a nuestros asuntos mundanos precedencia sobre nuestra religión, nuestra relación personal y esencial con Dios.

Si hay algún conflicto entre nuestro estilo de vida mundano y nuestra relación con Dios y hay alguna manera de reconciliar o conjugar ambos intereses, entonces debemos hacerlo. Pero si esto no es posible, entonces debemos darle precedencia a lo que Dios nos ha pedido. Por ejemplo, dándole precedencia al ayuno, y tratar de corregir lo que sea que entre en conflicto con él, en este caso el trabajo. Si puede reducirlo, entonces debe hacerlo, y si puede cambiarlo por otro que respete su religión permitiéndole ayunar, mejor aún, incluso si le pagan menos, porque la recompensa que Dios tiene preparada a los creyentes en el Más Allá siempre estará fuera de toda comparación con cualquier ganancia mundana. Y a quien abandone algo por causa de Dios, Dios le proveerá de lo que necesita, tal como Él dijo (traducción del significado):

“...y sabed que Dios siempre le dará una salida a quien Le tema, 3. Y le sustentará de donde menos lo espera. Y quien se encomiende a Dios, sepa que Él le será suficiente; y que Dios siempre hace que se ejecuten Sus órdenes. Ciertamente Él ha establecido a cada cosa su justa medida” (At-Talaq, 65:2-3).

El Imam Áhmad (20215) registró que uno de los compañeros del Profeta (que Dios esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) sostuvo mi mano y comenzó a enseñarme algo de lo que Dios, glorificado y exaltado sea, le había enseñado, y me dijo: “Nunca abandonarás algo por temor a Dios sin que Dios te dé algo mejor que eso”. Clasificado como auténtico por al-Albani en Ad-Da’ífah, 1/62.

Ibn Máyah (257) registró de ‘Abd Allah Ibn Mas’ud (que Dios esté complacido con él) que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien concentre todo su interés en un asunto, es decir el Más Allá, Dios le dará lo suficiente para vivir y lo apartará de las preocupaciones de este mundo. Pero quien tenga sus intereses concentrados en este mundo, Dios no cuidará de las preocupaciones que le causen, y estas causarán su muerte”. Clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Ibn Máyah, 207.

At-Tirmidi (2465) registró que Anas Ibn Málík (que Dios esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien tenga su principal interés concentrado en el Más Allá, Dios lo hará independiente de los demás y estará concentrado y contento, y sus necesidades y asuntos mundanos caerán cada uno en su lugar. Pero quien tenga su principal interés concentrado en este mundo, Dios lo hará sentirse dependiente de los demás y lo hará distraído y desconcentrado, y no tendrá nada más de este mundo excepto lo

que fue decretado para él”. Clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih At-Tirmidi.

Él no debería abandonar el ayuno de Ramadán por este sistema inválido de reglas, ni por ninguna otra razón que no sea una razón válida ante las enseñanzas islámicas. Por lo tanto, no es permisible para él ofrecer una expiación alimentando a los pobres, porque es capaz de ayunar. Ofrecer una expiación es una licencia concedida a quien es incapaz de ayunar, como el anciano y el débil, por ejemplo aquellos que tienen una enfermedad crónica para la cual no hay esperanzas de recuperación. Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]” (Al-Báqarah, 2:184).

En esto se refiere a aquellos que encuentran una dificultad insoportable en el ayuno, como los ancianos. Ellos pueden compensar el ayuno alimentando a una persona pobre por cada día no ayunado. Ver: Exégesis de As-Sa’di, p. 86.

El shéij ‘Abd Allah Ibn Muhámmad Ibn Humaid y el shéij ‘Abd al-‘Azíz Ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) escribieron:

“El principio básico es que el ayuno de Ramadán es obligatorio para todo musulmán adulto y responsable. Debe tener la intención de ayunar desde la noche anterior y comenzar el día ayunando, excepto aquellos a quienes el Legislador concedió una licencia permitiéndoles no hacerlo, como por ejemplo el viajero, el enfermo, el anciano, y otros en situación de vulnerabilidad. Los obreros también están

incluidos entre quienes son saludables y responsables de ayunar, no son como el enfermo o el viajero, deben ayunar en Ramadán. Si alguno de ellos es obligado a romper el ayuno durante el día, entonces no hay culpa sobre ellos si comen y beben lo suficiente para evitar cualquier perjuicio, y luego vuelven al ayuno. Podrán recuperar estos ayunos durante el resto del año, en circunstancias más apropiadas y cómodas para ellos. Esto es lo que surge de la evidencia del Sagrado Corán y la Tradición Profética”. Fin de la cita de Maymu’ al-Fatáwa Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, 15/245-246.

Lo que tu amigo debe hacer es presentar una solicitud ante la administración de su trabajo pidiendo quedar exento de esta regla injusta, de tal modo que pueda romper su ayuno apropiadamente en el horario de la puesta del sol, o que reprogramen su turno para la noche. Si están de acuerdo, entonces problema resuelto. De otra forma, tu amigo debería abandonar ese trabajo y buscar uno donde respeten su religión.

Quien abandona algo por la causa de Dios, ciertamente Dios le compensará con algo mejor que eso. Para más información, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. [65803](#).

Y Allah sabe más.